



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1335-2014-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 490-FCB-UNAP-2014, presentado el 21 de agosto de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre distinción de Doctor Honoris Causa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Peter Agre, por sus meritorias cualidades profesionales y destacada labor en el campo de la investigación científica al servicio de la humanidad;

Que, don Peter Agre, se graduó como médico en la Universidad de Augsburg y en la Escuela de Medicina John Hopkins, está profundamente involucrado en múltiples problemáticas mundiales y como ex presidente de la Sociedad Americana para el avance de las ciencias, lidera las visitas diplomáticas científicas y reuniones con líderes de países como Cuba, Korea del Norte, Myanmar e Irán;

Que, don Peter Agre, en el año 2003 ha compartido el Premio Nobel en Química por el descubrimiento de las acuaporinas, una familia de proteínas para el transporte de agua encontrada en la naturaleza e involucradas en numerosos procesos fisiológicos y desordenes clínicos;

Que, don Peter Agre, actualmente dirige el Instituto de Investigación de Malaria de la Universidad John Hopkins, liderando la investigación de campo en Zambia y Zimbawe; preside el Comité de la Academia de los Derechos Humanos; lidera los esfuerzos científicos, ingenieros y profesionales de la salud encarcelados a nivel mundial; además, es profesor distinguido Bloomberg de la Escuela de Medicina de la Universidad Johns Hopkins y la Escuela de Salud Pública Bloomberg;

Que, por las consideraciones expuestas, la Alta Dirección estima conveniente otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Peter Agre;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Peter Agre, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, y laboral en el campo de la investigación científica en beneficio de la humanidad, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en los libros respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL